

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45973 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado - 464/2011 voluntario, de la deudora Concursada Mediamed Comunicación Digital, S.A. y Telecomarca, S.A., con CIF N.º A-97590061 y A96757000, con domicilio en la calle Ciudad de Eibar n.º 4, Paterna y Polígono Ind. Fuente del Jarro Fase II, parcela 8, Paterna (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 4 de junio de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del Concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 17 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200061267-1